

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, agosto tres (3) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 2019-00065-00.

Como quiera que no existe petición alguna por resolver ni actuación que pueda surtir de oficio, se ordena que el presente proceso permanezca en Secretaría a disposición de las partes.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DÍAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGÜE TOLIMA
HOY 04 AGO. 2020
NOTIFICO
POR AUTUACIÓN EN ESTADO Nº 075
EL AUTOCONTENIDO
FERNANDO GERMÚN ANLA

